

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ PRESIDENCIA

CONVOCATORIA

La Presidenta del Tribunal Administrativo del Caquetá, **CONVOCA** a todos los abogados interesados en integrar la lista de conjueces de la Corporación, para que presenten la correspondiente solicitud, acompañada de la hoja de vida, a través del correo electrónico de la Secretaría del Tribunal <u>stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, entre los días 27 abril al 11 de mayo de 2023.

Es de aclarar que los interesados deben reunir los requisitos exigidos para ser magistrado de tribunal¹.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Presidenta

ARTICULO 127. REQUISITOS GENERALES PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS DE FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL. Para ejercer cargos de Magistrado de Tribunal, Juez de la República o Fiscal, se requieren las siguientes calidades y requisitos generales:

ARTICULO 128. REQUISITOS ADICIONALES PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS DE FUNCIONARIOS EN LA RAMA JUDICIAL. Para ejercer los cargos de funcionario de la Rama Judicial deben reunirse los siguientes requisitos adicionales, además de los que establezca la ley:

¹ Ley 270 de 1996.

^{1.} Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;

^{2.} Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, salvo el caso de los Jueces de Paz; y,

^{3.} No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

 $^{(\}dots)$

^{3.} Para el cargo de Magistrado de Tribunal: tener experiencia profesional por lapso no inferior a ocho años.

Firmado Por:

Angelica Maria Hernandez Gutierrez Magistrada Oral 003

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d89cd07d1bc7034fc0a2efbf08bd996809dcf6312c1ac85273c8c0c02f67815a

Documento generado en 26/04/2023 10:31:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica